

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año XII  
Nº. 658

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 4 de Agosto de 1929

Franqueo  
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Cuestiones generales

**Lo genial al alcance de todos** —Lo absurdo no lo es por sí mismo, sino en cuanto es abstracto; cuando se concreta, relativiza y refiere a una posibilidad práctica, deja de ser absurdo para convertirse en paradógico. Y la paradoja no es, realmente, más que la caricatura de la realidad, y, por tanto, el realismo exagerado. He aquí cómo lo absurdo toma sentido lógico cuando se restringe y encoige su alcance; es decir, cuando se empequeñece. Es, después de todo, la ley general y natural: se comprenden bien y fácilmente las cosas pequeñas; las grandes concepciones, las grandes abstracciones, son de difícil digestión intelectual.

En esto se funda el peligro de incomprendión general que amenaza siempre a los hombres geniales; ellos son incapaces, por su innata superioridad, de limitar la expansión de sus concepciones conteniéndolas en el recinto de vulgaridad, de posibilidad de general comprensión. Esta limitación equivaldría a lanzar abortos de la inteligencia, y los hombres verdaderamente geniales paren siempre productos de término, con pleno desarrollo. Ellos, los genios, hablan el lenguaje de los genios, y para entenderlos es preciso ser genio.... o humorista.

Esperamos que no se escandalicen los genios por esta afirmación aparentemente desvalorizadora de las ideas geniales. En cuanto al juicio despectivo que pueda merecer nuestra tesis a los espíritus vulgares—los hombres serios, reflexivos, estrictamente razonadores—nos tiene sin cuidado, y si razonamos aquí nuestra convicción, no es por ellos, que no sabrán comprendernos; ellos están eternamente condenados a no comprender sino las ideas axiomáticas, a no pasar en filosofía del profundo silogismo «vivo, luego como», y en matemáticas a no ir más allá de las ecuaciones de segundo grado con dos incógnitas....

Una idea genial, como la carne, no puede comerse cruda; necesita una preparación, un condimento espiritual que el hombre vulgar no será nunca capaz de llevar a cabo. Un genio, sí. Y también un humorista. Un humorista es lo más próximo a un genio, como un genio es lo más próximo a un salvaje. Por eso, los salvajes y los genios son raros en las sociedades civilizadas. Los humoristas abundan más y tienen la alta misión de ser intérpretes de las ideas geniales y de las ideas salvajes, para hacer llegar su sentido íntimo a las inteligencias vulgares; son como un espejo cóncavo que recoge y concentra los rayos divergentes que irradian del cerebro privilegiado, reduciendo la imagen universal que aquellos proyectan, empequeñeciéndola, estrujándola hasta los límites de la capacidad intelectual y sensitiva del hombre del montón. Por tan sencillo proceso, el al-

truismo aparece proyectado como egoísmo en los espíritus vulgares, y sólo así son capaces de comprender aquel sentimiento universal.

Nos sentimos felices de poder apoyar nuestra tesis en una demostración de la mayor actualidad. Es una suerte para nosotros haber captado el sentido concreto y paradigmático de una concepción genial; genialmente abstracta y, por ello, típicamente absurda. «*En beneficio de los veterinarios, debe capacitarse legalmente a los pastores para practicar vacunaciones.*» Sería difícil encontrar una idea más perfectamente absurda; ninguna como ella para cimentar la fama de un genio y la felicidad de un humorista. Y también la indignación de un hombre vulgar. Así usted, lector anónimo, se asombrará—lo sospechamos—del absurdo de la idea y—nos atreveríamos a jurarlo—se indignará fieramente al saber que la frase es de un veterinario y que ella es justificativa de un voto decisivo para que la tendencia prevaleciese en una deliberación oficial. Confiese sin rubor su sorpresa e indignación. Nosotros le disculpamos. Usted, lector, no tiene culpa de ser un hombre vulgar, un veterinario del montón. Usted no tiene por qué comprender a los genios.... Pero aquí estamos nosotros para iluminarle; déjese conducir por nosotros en el laberinto de razonamientos que para usted sería inextricable.

Usted habrá pensado que, si el criterio prevalece, los veterinarios recibirán

## Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

el más duro golpe que podrían sufrir sus intereses y sus derechos; que no hay nada más ilegal que esa pretendida capacitación; que usted tiene un título por el que el Estado le concede unos derechos inherentes a él, de los que nadie puede lícitamente disponer para trasferirlos caprichosamente; y no se olvidará usted de lamentarse una vez más del intrusismo, del archifamoso intrusismo, del perdurable intrusismo, del ultramanoséado intrusismo. Sí, ya sabemos que presumirá usted de esgrimir un argumento abrumador cuando alegue que es peligroso para la ganadería poner en manos de pastores y gañanes productos de tan delicado, de tan científico manejo como los sueros y vacunas; que ello es hasta un atentado a la salud pública, y apoyará usted su teoría en un fárrago de considerandos y disquisiciones utilísimas. ¿Todavía más? Bien... Queríamos disimularlo, pero no lo ignoramos: usted llega a afirmar que el veterinario que piense de tan absurda manera merece ser despojado de su título. Confiese usted que no sentiría graves escrúpulos para colgarle por el cuello....

Permítame, señor; todo eso no son más que vulgaridades. Lo que usted no será capaz de comprender nunca sin nuestra ayuda, es la verdad verdadera contenida en esa frase genial que a usted subleva e irrita. Vea, señor, que lo que se pretende precisamente—y genialmente—es acabar con los veterinarios y con los ganados. ¡Sí! No se admire ni se escandalice. Escúchenos. Mucho se ha conseguido en este sentido con impedir toda intervención oficial de los veterinarios en el fomento y mejora de la ganadería; pero, aunque sería inútil cerrar los ojos

a la evidencia del éxito, hay que reconocer que veterinarios y ganados se resisten a desaparecer con una tenacidad digna de mejor causa. Ahora les será difícil la censurable contumacia. Los veterinarios viven cada día menos de la herra-dura y empezaban a vivir de las vacunas; pero cuando los pastores puedan vacunar verán los veterinarios mermados cada día sus ingresos y reducirán progresivamente su ración alimenticia; se les verá adelgazar rápidamente, y, sometidos a una forzosa abstinencia, llegarán fatalmente a la consunción. Algunos se defenderán temporalmente exhibiéndose como prodigiosos ayunadores por las ferias de los pueblos; pero será por poco tiempo, porque la generalidad del caso restará interés al espectáculo. Al fin sucumbirán. ¿Cree usted que serán muchos los que sobrevivan a este régimen de hambre? No, no serán muchos; ni siquiera algunos. Solo uno sobrevivirá, y este por una razón paradógica: porque su existencia no tiene razón de ser sin veterinarios y sin ganadería...

Porque al propio tiempo que los veterinarios habrá desaparecido la ganadería. Ya no serán solo las epizootias naturales las esquiladoras de los ganados, ni la mala organización de su fomento y mejora lo que evitará su auge y prosperidad; a todas las persecuciones actuales—realmente poco eficaces—se sumará con eficacia decisiva esta acción destructora tan hábilmente preparada por el incomprendido genio veterinario: serán las vacunas en manos de los pastores algo como el diluvio universal y tenemos motivos para esperar que no se salvará siquiera una pareja de cada especie. Es casi seguro que la única representación subsistente en la ganadería será un miembro de la Asociación de ganade-

### **La Exposición de Barcelona ha sido un éxito**

Asimismo es un éxito seguro el tratar las verrugas con «Escarotina Díaz».

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

ros, por la misma razón paradógica de que su existencia no tiene razón de ser sin la existencia de ganadería. Y entonces, este representante de esta Asociación elevará su autorizada voz pidiendo el auxilio económico del Estado para la ganadería nacional porque seremos el pueblo que come menos carne en el mundo, así como ahora lo tiene porque somos el pueblo que come más carne. Clamará, entonces, la necesidad de reconstruir la «Cabaña nacional, principal fuente de riqueza de un país como el nuestro esencialmente ganadero y sin ganadería...»

¿Se dá usted cuenta ahora, pobre hombre vulgar, del oculto sentido contenido en aquella frase genial con apariencias de absurda? ¿Comprende usted ya la enorme fuerza de argumentación que encierra ese hecho de la paralela desaparición de los veterinarios y la ganadería evidenciando la solidaridad, la consubstancialidad de su coexistencia próspera? ¿Adivina usted, al fin, la autoridad con que esgrimirá esta evidencia reivindicadora ese único veterinario superviviente de la catástrofe y como, entonces, serán reconocidos a los veterinarios todos los fueros, todas las preeminentias, todas las consideraciones que hoy se les niegan?

Si todavía no comprende usted, es que es incapaz de sacramentos; no podrá redimirse de su vulgaridad aunque se sumerja en el Jordán del humorismo. Pero si usted no es capaz de comprender, no se atreva a censurar; aténgase al consejo que da San Juan Climaco en la *Escala espiritual*: «Aunque veas pecar a otro cuando está para expirar, no le condenes.» No podemos hacer más por usted. Ahí se queda, señor, sumergido en su vulgaridad, dominado por el lugar común.—M. M.

## Los estudiantes

**Sobre un hecho insólito.**—Difícilmente comprensible es el nuevo caso que se acaba de dar en la Veterinaria española. Un titulado de ella, vota en contra de sus colegas—y, por ende, de la clase social a que pertenece—para que, gente indocumentada, ejerza una función sanitaria que sólo a aquéllos compite. Bien estamos. Indudablemente que éste debe de ser el camino para conseguir prebendas a expensas del menosprecio causado a la propia profesión.

Nunca hubiéramos podido imaginar que tal hecho ocurriera en la realidad. Ciento es que hemos visto ya—y no raras veces—cómo muchos veterinarios ven complacidísimos el trueque de un título de veterinario por e de ingeniero, en ocasiones en que aquél debería verse honrado. Conocemos alguno que aprovecha cualquier motivo, para mostrarse como cabó del somatén, rehuyendo su personalidad veterinaria. Mas todo esto no son sino formas más o menos acertadas de una pobreza de espíritu considerable, que podríamos disculpar si se refiriera únicamente a la vanidad personal de tales individuos, y no estuviera vinculada—como está—al prestigio de la colectividad. Hizo notar Gordón, en

Todos los trastornos del metabolismo mineral,

Raquíticos  
Osteomalacia  
Raquitis

se evitan y se curan totalmente con

¡Un manantial de VITAMINAS-D antirraquíáticas!



(Preparado de cal y fósforo rico en vitaminas)  
Marca registrada en todos los países

10 veces más «activo» que el mejor aceite de hígado de bacalao!

Recetado por más de 100.000 señores Veterinarios en 42 países del mundo.

Casa TEIXIER  
Masnou (Barcelona)

fecha no muy lejana, que la opinión ve en lo que hace un veterinario la acción de toda la Clase, sobre todo si aquéllo no nos enaltece. Hoy, con motivo de lo que apuntamos al principio de estas líneas, podría repetirse dicha afirmación, doblemente cierta, cuando se refiere a personas que ocupan cargos preeminentes, por los cuales, muchas veces, somos juzgados por los demás. A pesar de los gritos dolorosos de sinceridad, que reclama una parte—sana y vital—de la Veterinaria española, en demanda de que vayan a los cargos los hombres dignos de ellos, no siempre sucede tal cosa. Contrariamente, asistimos de continuo al triste espectáculo del acatamiento a los valores consagrados (aunque lo hayan sido injustificadamente; por la fuerza de inercia, la mayoría de ellos) y el exaltamiento de *personalidades* carentes de personalidad propia. Al que nos tache impremeditadamente de iconoclastas, le recordaremos aquellas palabras del arzobispo López Peláez: «Respetad la tradición, que suele servir de máscara para una cómoda rutina, sólo en lo que tenga de respetable. No temáis ser innovadores ni que parezcáis rebeldes, ni que se os llame revolucionarios. Hay que revisar muchos valores profesionales.»

Tal vez pequen estas líneas de falta de hilación. No lo dudamos. Nuestro propósito con ellas no es otro que el de mostrar a la Clase que la juventud escolar no ha podido permanecer impasible ante esta nueva, llamémosle desafor-

tunada actuación, para no calificarla de un modo más rotundo, del inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias. Es preciso que se vaya llegando, en su día, a una verdadera depuración de valores. A conseguirla, a lograrla prontamente, ha de cooperar la nueva Veterinaria por medio de los jóvenes, porque la juventud—habla nuevamente López Peláez—«no lleva arrugas de egoísmo en el alma, ni pliegues de marrullería en el corazón, ni cicatrices de desengaños en la memoria, ni disfraces de hipocresía en la voluntad.»—Raul Román.

**Fenal** producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

**Unguento Fenal** especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.



## Los Colegios

**Carta abierta.**—Señor Arán: Con justa y noble indignación, habrán leído hace unos días todos los veterinarios españoles, en LA SEMANA VETERINARIA, la reseña de la última sesión celebrada por la Junta Central de Epizootias, a la que usted pertenece y asistió, y en la que se discutía un escrito presentado a la misma por el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (escrito que puede considerarse suscrito por todos los veterinarios españoles), pidiendo la modificación del molestísimo párrafo 2.<sup>º</sup> del artículo 170 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley de Epizootias, reintegrando, como es de razón y justicia, a los veterinarios, integra y exclusivamente la facultad (en mal hora cercenada) de vacunar animales, ya que aquellos son las ÚNICAS PERSONAS QUE DEBEN ESTAR CAPACITADAS LEGALMENTE para efectuar tan importantes operaciones.

Se trataba, Sr. Arán, de una muy justa petición; de defender el pan de nues-

etros hijos; de salir al paso a manejos que ciertos elementos están realizando en contra del sagrado patrimonio de la Veterinaria patria, de impedir que esos elementos, sin ninguna razón legal ni de otro orden que lo justifique, lleguen a convertir, como es su deseo y lo lograrán si encuentran entre nosotros quien les apoye, la Veterinaria en una dependencia aneja a su agrupación, cónversión que ninguno que se llame veterinario debe apadrinar.

Ya que por error, por olvido o por lo que fuere, al discutirse y redactar este ya famoso Reglamento, se dejó estampar en él ese 2º párrafo tan maldecido por todos, esperábamos también todos que, en el momento solemne e histórico ya a que me estoy refiriendo, los veterinarios que como tales forman parte de la Junta Central se acordarían de los que no perteneciendo a ella somos también veterinarios, se rectificaría el error sufrido y al presentarse esta maravillosa ocasión de hacerlo, se opondrían con todas sus fuerzas a que el odiado parrafito quedara en vigor.

Cuál no habrá sido la sorpresa, la desilusión, la amargura, el desgarramiento de las más sagradas ilusiones de la Clase, al enterarse de que, precisamente por usted, por su voto de usted solamente, se ha llegado a todo lo contrario; es decir, que no ha querido usted, teniendo una coyuntura favorable para ello, demostrarnos que tiene algún afecto a los veterinarios; ha votado usted en contra

## CORTADILLO PARA HERRAJE



**CALIDAD SUPERIOR**

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde  $5\frac{1}{2}$  de grueso y  $20\frac{1}{2}$  de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



**PRECIOS ECONÓMICOS**

**JOSE ORMAZABAL Y C<sup>IA</sup> - BILBAO**

de la noble y justa petición del Colegio de Madrid; en contra de la opinión de todos los vocales técnicos (incluso médicos) que con usted asistían a la reunión; en contra, pues, de la opinión y aspiraciones de toda la Veterinaria española y a favor, naturalmente, de aquellos que antes citaba, y que prevalidos quizás en estas complacencias profesionales nos persiguen sin tregua ni descanso.

Ha dado usted, con ello, a la clase Veterinaria la bofetada más monumental que en su vida haya podido recibir, restando muchos veterinarios el ya menguado y duro pan de que disponen para atender al sostenimiento de su familia, y sometiéndonos al escarnio más doloroso que en lo futuro podamos sufrir, pues aun cuando muchos llevamos sufridos, ninguno ha revestido el solemnísimo carácter de fraticida que el que usted nos acaba de proporcionar, tanto, que a estas horas no habrá un veterinario en España que no sienta en su rostro el dolor de la agresión y en su alma la vergüenza de haberla recibido.

En nombre mío propio, por expreso encargo del Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia, y en representación de todos los veterinarios de la misma me permito, con todos los respetos debidos, pero con la energía suficiente para que lo oiga, decir a usted:

1º Que no existirá, seguramente, un veterinario en España, que haya visto con agrado su despiadada actuación.

2º Que en justa reciprocidad, los veterinarios de Córdoba declaran libre y

espontáneamente, que desde hoy reconocerán en usted solamente la autoridad dimanante del alto cargo que desempeña y en los actos exclusivamente de servicios le acatarán, sin reservas ni discusiones; pero que en ningún momento más ni por ningún concepto le considerarán como compañero, negándole, desde ahora, este tan sagrado y cariñoso substantivo.

3.<sup>º</sup> Que desde estas columnas, pedimos a todos los Colegios y a todos los veterinarios de España signifiquen a usted su protesta en el mismo sentido.

4.<sup>º</sup> Que asimismo pedimos al Colegio de Madrid—que por ser el iniciador del escrito que ha promovido este incidente, debe tener la iniciativa en cuanto del mismo se derive—tome los acuerdos que estime procedentes, eleve sus protestas, quejas, súplicas o peticiones a quien corresponda, en la absoluta seguridad de que ha de ser secundado y plenamente apoyado por todos los demás, viendo al mismo tiempo si hubiera un medio legal, como en otras profesiones existe, de formar a usted un tribunal de honor que dictamine lo procedente a su repetida actuación.

5.<sup>º</sup> Que si es preciso se reuna, con carácter extraordinario, una Asamblea de representantes de todos los Colegios de Veterinarios de España, para acordar estas determinaciones que son de todos y por todos deben ser sancionadas.

## 50 plazas de 3.000, 4.000 y 5.000 ptas.

de *Veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene. «Contestaciones REUS»* adaptadas al Programa de 16 de Febrero de 1929. Obra completa: 30 pesetas.

*PREPARACION* en clases y por correspondencia, a cargo de *D. Pedro Carda Gómez*, veterinario, y *D. A. Gallego*, profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid (parte práctica de Histopatología). Honorarios mensuales: 40 pesetas

## Academia EDITORIAL REUS

*Casa fundada en 1852*

*Clases: Preciados, 1 Libros: Preciados, 6 Correspondencia: Apartado 12.250  
MADRID*

6.<sup>º</sup> Después de lo precedente, elevamos nuestras peticiones, incluso hasta las gradas del trono, es decir, a las más altas esferas del poder, donde siempre se atienden las peticiones justas y razonadas y donde siempre se escucha a los padres que, legalmente, van a defender al sagrado pan de sus hijos.

Córdoba y Julio de 1929.—*Jesús Damiel.*

**Un acuerdo en Palencia.**—La Junta directiva del Colegio Oficial Veterinario de la provincia de Palencia, reunida el día 30 de Julio, acordó, por unanimidad de los presentes, entre otras cosas, estimar de suma gravedad la ratificación de la vigencia del apartado segundo del artículo 170 del vigente Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo último, que perjudica de modo enorme a la Clase Veterinaria, tanto social como económicamente, y proponer a los demás Colegios de España se inicie una activa y eficaz campaña para contrarrestar en lo posible aquellos perjuicios, el comienzo de la cual podría ser: que cada Colegio designe un representante genuino, con amplios poderes, que concurra a Madrid el día que se señale, para adoptar los acuerdos que la gravedad del caso requiere y realizar las gestiones y trabajos pertinentes a fin de solicitar nuevamente la supresión o modificación de dicho apartado, brindando este Colegio la idea al de Madrid, que por sus especiales circunstancias se encuentra en las mejores condiciones para dirigir este movimiento de clase; estimando que este acto de

presencia en la capital de España o en las que fueran precisas será mucho más eficaz que el envío de instancias o telegramas, ya que se debe visitar a los Poderes públicos y razonar ante ellos en demanda de justicia, que se pediría incluso a S. M. el Rey y Presidente del Consejo de Ministros; sin olvidar alguna gestión cerca del veterinario don Santos Arán.—*Mauro Fernández*, presidente; *Antonio Ullastres*, vicepresidente; *Francisco Fraile*, secretario; *Clemente Fraile*, vicesecretario; *Eugenio Pisano*, bibliotecario; *Francisco Lechón*, *Anacleto Carriero* y *Crescente Vázquez*, vocales.

## Higiene pecuaria

**Los pecuarios municipales.**—Todos sabemos que el fracaso del servicio de Higiene y Sanidad pecuarias reconoce por causa un problema económico cual es la irrisoria retribución que ha venido teniendo el técnico responsable, y que en último término, es sobre el que descansa la eficacia del servicio. Y no es que al decir esto echemos una mano al consabido tópico de toda la empleomanía oficial de pedir más sueldo y menos horas de oficina. Nosotros no pertenecemos a esa casta de privilegiados que todo les parece poco porque creen que sus actividades son de un orden superior, aunque esto no sea óbice para que cuando el campo propio se les agota usurpen el ajeno, creando organismos inútiles, tejiendo y destejiendo, complicando lo que de suyo es simple y formando un mare-magnum cuya finalidad no es otra que sostener sueldos fantásticos y esquilmar el erario público.

Si el servicio de Higiene y Sanidad pecuarias hubiera caído en manos de los agrónomos, a estas horas existiría un brillante cuerpo de pecuarios cuya cabeza la formarian diez o doce individuos con categoría de inspectores generales, y los actuales inspectores municipales serían empleados del Estado con sueldos iniciales de seis a siete mil pesetas. Pero se trata de nosotros que aunque se nos reconoce como los únicos capacitados y los únicos responsables de la custodia de una de las mayores riquezas de la nación, al llegar el momento de retribuirnos, se olvidan del esfuerzo que hemos necesitado para optar al cargo, del trabajo del campo rudo y difícil que se nos confia y del tiempo que necesariamente hemos de invertir en cumplirlo. Y con una gran ruindad de espíritu, carencia de toda valoración profesional y falta de humanidad, se nos asignan esos ridículos sueldos de 365 pesetas anuales. Y cuando recientemente se modifica la ley y reglamento de Epizootias, lo más que conseguimos es un aumento de 235 pesetas, y ésto a costa de la supresión de muchos cientos de inspectores municipales. La equivocación sigue en pie y el servicio continuará tan fracasado como hasta aquí.

Si analizamos, no sentados cómodamente en un butacón del despacho oficial, sino sobre el terreno y con absoluta imparcialidad, la misión confiada en la actualidad a las inspecciones municipales, suponiendo que éstas cumplieran con lo legislado, tendríamos que admitir lo siguiente:

1.<sup>º</sup> Una salida diaria fuera de la población para efectuar los siguientes servicios: reconocimiento de ganados que exijan la expedición de guías de origen y sanidad, declaración de focos epizoóticos, visitas cada cinco días a estos focos, presenciar vacunaciones o practicarlas oficialmente, efectuar autopsias, destrucción de cadáveres, etc., etc.

2.<sup>º</sup> Las molestias que suponen tener que trasladarse diariamente a una distancia que lo mismo puede ser de uno que de veinte kilómetros con los medios de locomoción que quieran darnos.

3.<sup>º</sup> La inversión de cinco o seis horas diarias comprendiendo el servicio de campo, el oficial de la población, laboratorio donde exista y oficina.

4.<sup>º</sup> La cantidad de disgustos y sinsabores que su ejercicio trae consigo, dado el ambiente de brutalismo en que nos vemos obligados a actuar, y los derivados de los intereses lastimados que a veces traen perjuicios económicos imposibles de sorportar. Pues no hay que olvidar que el ganadero individualmente es nuestro mayor enemigo y, a la vez, es cliente.

No hay exageración alguna en la apreciación expuesta, pues si bien es verdad que algunas inspecciones tienen menos trabajo, existen muchas en las que al pecuario no le quedaría una hora libre si quisiera cumplir con su deber. Por eso es un absurdo el sueldo único. Y el pretender que a fuerza de expedientes y de papeleo lo eleven, es una forma de salirse por la tangente dejando las cosas como están. Se impone la clasificación de los partidos pecuarios a base del censo de población animal y de la extensión del término municipal. Y se impone igualmente una retribución decorosa, que esté en armonía con la misión que se nos exige; pretender que por 600 pesetas dediquemos la mitad cuando menos de nuestras actividades al cargo que nos ocupa, es vivir en una completa inopia o asentir de una manera explícita el simulacro del servicio.—*Arsenio de Gracia.*

## Disposiciones oficiales

**Presidencia del Consejo de Ministros.**—LA ORGANIZACIÓN AGROPECUARIA.—R. D. de 26 de Julio (*Gaceta del 27*).—Decreta lo siguiente:

Base 1.<sup>a</sup> El fomento y cuidado de los intereses agrícolas y pecuarios estará a cargo, en lo sucesivo, de un modo primordial, de las Diputaciones provinciales.

Esto, no obstante la formación oficial de técnicos, los laboratorios y campos de experimentación de carácter general, así como la inspección, sanciones y estímulos de la obra provincial, corresponderá al Estado.

Base 2.<sup>a</sup> Con el fin de habilitar a las Diputaciones provinciales para el mejor ejercicio de las nuevas funciones que se le encomiendan, se afectarán a ellas los Consejos provinciales Agropecuarios que se establecen por la base 7.<sup>a</sup>

Base 3.<sup>a</sup> En cada pueblo de carácter agrícola o ganadero, se organizarán libremente Asociaciones profesionales, puras o mixtas, para cuya constitución bastará la agrupación de 25 vecinos dedicados a esta clase de producción.

Para las selecciones a que se refiere la base 7.<sup>a</sup>, cada 25 asociados representarán un voto.

El voto personal o individual no será tenido en cuenta; no obstante, los no asociados que ejerzan actividades de esta índole no estarán exentos del recargo o cuota que abonen los organizados, quienes serán objeto de especiales bonificaciones.

Base 4.<sup>a</sup> Las Asociaciones pueden tener, además del carácter de cooperativas para fines propios, el obligatorio de contribuir a los de interés general y votar los representantes agropecuarios que han de constituir las entidades asesoras de las Diputaciones provinciales.

Base 5.<sup>a</sup> Las Diputaciones provinciales, debidamente asesoradas por sus Consejos, según sus necesidades y carácter con relación a la Agricultura y a la Ganadería, proyectarán y formarán los presupuestos sobre la organización de Granjas, Campos experimentales, Cátedras de demostración, laboratorios, paradas y establecimientos de industrialización que juzguen necesarios, señalando

el aumento de tributación que se deduzca como preciso para cumplir los fines que se proponen.

Si al mes de elevar su propuesta al Ministerio de la Economía Nacional no hubiese recaído resolución, se entenderán aprobadas.

El Estado se compromete a incrementar los recursos que las Diputaciones provinciales destinen de sus presupuestos, más los que como recargo recauden para estos fines, con cuotas que no podrán bajar del 20 ni subir del 50 por 100 del presupuesto destinado a estos servicios.

Las provincias contiguas podrán agrupar los servicios agropecuarios que así convengan al interés común.

La exacción de cuotas a los no asociados se hará por el total de su contribución agropecuaria, al tipo o tanto por ciento que se señala.

Base 6.<sup>a</sup> Las Diputaciones provinciales contratarán los ingenieros agrónomos y personal que crean necesario para la dirección de estos servicios que se les confieren, y asimismo adquirirán las semillas, abonos, máquinas, sementales y material que precisa para los servicios experimentales y de demostraciones que les complete; pero dejarán en libertad, tanto a los particulares como a los Sindicatos, para formar cooperativas y hacer las adquisiciones que individual y corporativamente convenga a sus intereses.

Siendo misión de las Diputaciones favorecer el progreso agrícola y pecuario,

## Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

si constituyen Cajas de crédito propias o por inteligencia con el organismo central del Crédito Agrícola o establecimientos semejantes, deben encauzar y facilitar la concesión de recursos tanto a las asociaciones como a los particulares, siempre con preferencia a las primeras.

Base 7.<sup>a</sup> La designación de usuarios colaboradores de los Consejos Agropecuarios de las Diputaciones provinciales se hará por votación de los presidentes o representantes nombrados por los locales, computándose para la designación de éstos un voto por cada 25 socios inscritos con tres meses de anterioridad, y debiendo recaer la votación sobre seis vocales y seis suplentes, de las que dos terceras partes han de ser a un tiempo ganadero y agricultores, y del total, la mitad arrendatarios o aparceros y la otra mitad agricultores labrando tierras propias.

Los seis asesores, con una Comisión permanente de tres diputados provinciales, el delegado de Hacienda, el ingeniero jefe de servicios agronómicos de la Diputación y el inspector veterinario constituirán el Consejo provincial agropecuario; pero los acuerdos definitivos corresponderán al Pleno de la Diputación provincial cuando no haya habido acuerdo en el Consejo.

Base 8.<sup>a</sup> Se reconoce la condición de Asociaciones locales para los fines anteriores, tanto a las mixtas constituidas con fines económicos y cooperativos, como a las puras de propietarios, arrendatarios o aparceros, pudiendo una misma persona pertenecer a tantas como su varia condición justifique.

En cada término municipal que cuente con más de cien vecinos dedicados en cualquier concepto a la ganadería o a la agricultura y no exista una Asociación agropecuaria integrada, por lo menos, por veinticinco, se estimulará la organización de ella.

Base 9.<sup>a</sup> Se entenderán comprendidos en los intereses agropecuarios y corresponderá, por tanto, la organización y vigilancia a las Diputaciones provinciales, los servicios de avicultura, apicultura, floricultura, etc., y entre sus funciones, la extinción de las plagas del campo, así como las ferias, certámenes y concursos de carácter provincial.

Por excepción, el Estado podrá ayudar a los que tengan carácter nacional e internacional.

Base 10. *Del Consejo Nacional Agropecuario.*—Corresponderá su Presidencia al Ministerio de la Economía Nacional y su vicepresidencia al director general de Agricultura.

Formarán parte de él los 50 presidentes de los Consejos Agropecuarios provinciales, los presidentes de los Asociaciones Nacional de Agricultores y Ganaderos, los directores generales de Montes, Comercio y Abastos; el director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos y el inspector general de Higiene Pecuaria.

Este Consejo funcionará, salvo los dos plenos anuales, por medio de un Co-

## Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

mité permanente, que presidirá al Ministro o director de Agricultura, y del que formarán parte, además, los presidentes de las Asociaciones Nacionales de Agricultura y Ganadería, el director de Escuela de Ingenieros Agrónomos, el inspector general de Higiene y Sanidad Pecuaria y siete presidentes de Consejos provinciales, que se designarán: uno, por las provincias del Centro; otro, por las de Levante; otro, por las de Andalucía; otro, por las del Norte; otro, por Canarias, otro, por Baleares, y otro, por Aragón y Cataluña.

Base 11. Constituido el Consejo Nacional Agropecuario, quedará de hecho suprimido el Consejo-Agronómico, y sus atribuciones pasarán a aquél, lo que se tendrá al efecto en cuenta al redactarse el correspondiente Reglamento.

Base 12. También al constituirse los Consejos Agropecuarios provinciales cesarán en su funcionamiento las actuales Cámaras Agrícolas, con el traspaso a aquéllos de sus atribuciones.

Por el Ministerio de Economía Nacional se procederá a reglamentar la propiedad rural, procurando la máxima eficacia corporativa, y se modificarán las disposiciones atañentes y Sindicatos o Cooperativas de carácter agropecuario.

Base 13. Las Diputaciones provinciales quedan autorizadas a señalar un recargo para todos los conceptos y atenciones a que se refiere este Real decreto, que en ningún caso excederá del 5 por 100 de las cuotas que se satisfagan al Estado como tributos de esta índole.

En este recargo quedan comprendidos el actual destinado a la extinción de

plagas del campo, y se destinará exclusivamente a los fines señalados en esta disposición.

La recaudación la efectuará el Estado, donde las Diputaciones no se hayan encargado de este servicio, llevándose la contabilidad por separado.

Base 14. Si las Diputaciones provinciales no cumpliesen a satisfacción los fines que se le encomiendan en el presente Real decreto, el Estado podrá incartarse de los servicios y organizarlos, administrando directamente los fondos destinados al efecto, incluso las partidas consignadas en sus presupuestos por los organismos, negligentes, procedentes de sus ingresos peculiares, sin perjuicio de otras sanciones proporcionadas a los hechos que las requieran.

El ministro de la Economía Nacial, al reglamentar la aplicación de este Real decreto, revisará toda la actual organización agropecuaria central, descargándola con el mayor rigor de gastos y dependencias que pudieran resultar dobles o interferentes con la nueva estructuración que se da a este servicio.

**Ministerio de Instrucción Pública.**—CONCURSO DESIERTO.—R. O. de 24 de Junio (*Gaceta* del 26 de Julio).—Acuerda que se declare desierta la provisión, por el turno de concurso de traslado, de la cátedra de Parasitología, Bacteriología y Preparación de sueros y vacunas, vacante en la Escuela de Veterinaria de León, y que se anuncie de nuevo para ser provista en el turno que corresponda.

**Ministerio del Ejército.**—DERECHOS PASIVOS.—R. O. de 23 de Julio (*Diario Oficial* núm. 161).—Vista la instancia promovida por el veterinario segundo del primer regimiento de Telégrafos don Antonio Beltrán Fernández, en súplica de que, a efectos del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se le considere ingresado al servicio del mismo, con anterioridad a primero de Enero de 1919, y de que se ordene le sean devueltas las cantidades que tiene ingresadas para mejorar sus derechos pasivos: considerando que el interesado se incorporó a la Brigada de tropas de Sanidad Militar en primero de Febrero de 1918 y fué licenciado el 23 del mismo mes, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> del mencionado Estatuto de Clases Pasivas del Estado y en el 169 de su Reglamento, disponiendo se devuelvan al recurrente los descuentos que se le hayan efectuado por el importe total a que ascienda la cantidad abonada de más, ateniéndose para ello a las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda en la real orden número 238 de 1.<sup>º</sup> de Mayo de 1928 (*C. L.* núm. 192).

## Informaciones oficiales

**Vacantes.**—Titular y pecuaria de Hiendelaencina (Guadalajara) y sus agregados Robledo de Corps, Gascueña, Bustares, Villares de Jadraque, Arroyo de Fraguas, El Ordial, Cabezadas, Zarzuela de Jadraque y Las Navas, con 1.200 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Podrá el agraciado contratar las igualas voluntarias con todos y cada uno de los vecinos. Solicitudes documentadas hasta el 15 del corriente.

—Titular y pecuaria de Padilla de Abajo, con 600 pesetas de sueldo anual por cada uno de dichos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 15 del corriente.

—Titular de Villacid de Campos (Valladolid), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 16 del corriente.

—Titular y pecuaria de Alcudia (Baleares), con 750 y 365 pesetas, respecti-

vamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el dia 20 del corriente.

— Titular de Pinos del Rey (Granada), con 648 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 21 del corriente.

— Titular de Bayona (Pontevedra), con 1.000 pesetas de sueldo anual. Es obligatorio residir en la capitalidad del Municipio. Solicitudes documentadas hasta el 21 del corriente.

— Titular de San Cebrián de Mazote (Valladolid), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 21 del corriente.

— Titular y pecuaria de Alustante (Guadalajara) y sus agregados Alcoroches, Piqueras, Adobes y Motos, con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos, que serán 1.200 a partir de Enero próximo. El agraciado percibirá la cantidad de 4.800 pesetas anuales en concepto de igualas entre los pueblos citados que constituyen el partido. Solicitudes documentadas hasta el 22 del corriente.

— Titular y pecuaria de Sax (Alicante), con 2.750 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. El agraciado tendrá que prestar sus servicios en esta población y en Salinas. Solicitudes documentadas hasta el 22 del corriente.

— Titular y pecuaria de Alfamén (Zaragoza), con 965 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 22 del corriente.

— Titular de Sitges (Barcelona), con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 22 del corriente.

— Titular y pecuaria de Monturque (Córdoba), con 1.500 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 23 del corriente.

— Titular y pecuaria de Vilanova de Escornalbu (Tarragona), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 24 del corriente.

— Titular de Villadecanes (León), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 25 del corriente.

— Titular de Garrafe (León), con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 27 del corriente.

## Gacetillas

**LA DÉCIMA COMIDA VETERINARIA. INVITACIÓN.**—Por iniciativa de la «Tertulia de veterinarios de la Granja El Henar», de Madrid, se celebran desde hace nueve meses entre los compañeros de toda España, actos de confraternidad y compañerismo, reuniéndose por regiones un día a comer cuantos sienten idénticos ideales de perfeccionamiento y mejora social.

La décima Comida Veterinaria se le ha asignado a Galicia y tendrá lugar el 25 de Agosto en Santiago de Compostela, a las dos de la tarde, en el Hotel Suizo, y el precio del cubierto es de 18 pesetas.

Para los veterinarios que estudiaron la carrera en la monumental Jerusalén de Occidente, la reunión ha de tener gran atractivo para aprovechar la ocasión de rememorar tiempos pasados y reanudar antiguas amistades, que conforten el espíritu de los que luchan por el bienestar colectivo.

Aquellos compañeros que desconocen las bellezas arquitectónicas de Santiago, tienen, con tal motivo, ocasión de admirarlas y también, al propio tiempo, de estrechar vínculos y relaciones de compañerismo asistiendo a la décima Comida Veterinaria, que estará dedicada al veterinario rural, a la que asistirán, como en Barcelona, esposas e hijas de veterinarios y cuyo brindis estará a cargo del compañero don Juan Rof Codina, no habiendo más discursos.

Siendo Galicia una de las regiones más bellas de España por sus paisajes, ríos y monumentos históricos, iniciándose en ella el fomento del turismo, encontrándose su ganadería, centros de investigación, industrias del campo y de la pesca en un período de evolución muy importante, que interesa mucho conocer y estudiar a los veterinarios, lo mismo a los de la región que viven en zonas distintas, que a los de las demás regiones españolas, para cuantos concurran a la décima Comida Veterinaria de Santiago, se organiza como complemento de la reunión, para los días 26 y 27, una excursión colectiva, que a la par de instructiva, resulte recreativa y que seguramente servirá de coronación al acto de confraternidad profesional de Compostela.

La proyectada excursión, se realizará en automóvil, partiendo el 26 de Santiago, para visitar Baños de Cuntis, Caldas de Reyes, Pontevedra, Marín, Bueu, Granja de Monteporriño, Misión Biológica de Galicia en la Granja Salcedo de la Diputación, Vivero Forestal de Figueirido, Puente Sampayo, Redondela y Vigo, donde se pernoctará, después de ver el Laboratorio de Higiene municipal, matadero, una fábrica de conservas, la de cerveza La Barxa y cuanto de interés encierra la progresiva ciudad y el tiempo disponible lo consienta.

El día 27, se continuará la excursión, para visitar Bayona, La Guardia, Monte Santa Tecla, Vivero forestal de Areas, Puente Internacional, Tuy, Matadero cooperativo de Porriño, Redondela, Pontevedra, Cambados, La Toja, Villagarcía y Padrón; finalizando en Santiago.

---

## EXPORTACIÓN DE LECHONES RAZA CHATO DE VITORIA

Especialidad en *tetones* de recría

*Reproductores* selectos

Condiciones especiales a los veterinarios

FEDERICO P. LUIS, VETERINARIO, CARNICERIAS, 1, 2.<sup>º</sup>  
LOGROÑO

---

Los compañeros que desen asistir a la décima Comida Veterinaria enviarán el importe del cubierto a don Juan Rof Codina, Juan Flórez 41-1.<sup>º</sup>, La Coruña, antes del día 20 de Agosto y se servirán manifestar si desean figurar en la excursión de los días 26 y 27 especificando si concurrirán solos, con esposa, hijas o con familiares, para tener dispuestos los alojamientos en Vigo y comida en los puntos de etapa.

Como el importe de la excursión depende del número de inscritos, no puede fijarse hasta el día 20 el coste de ella, pero se calcula que oscilará alrededor de cincuenta pesetas por persona, incluido comida y alojamiento.

Esperamos, que por lo que queda expuesto, la décima Comida Veterinaria sea de memoria imborrable entre todos los compañeros que asistan a ella y que sus actos sean además de lazos indisolubles de fraternidad entre hermanos de igual profesión e ideología, elementos de cultura y perfeccionamiento de nuestras actividades.

La Coruña, 22 de Julio de 1929.—*Juan Rof Codina*, Presidente del Colegio oficial de Veterinarios de La Coruña.—*Marcelino Ramírez*, coronel veterinario retirado.—*Aniceto García Neira*, teniente coronel jefe de Veterinaria militar de la 8.<sup>a</sup> región.—*Victorio Nieto Magán*, capitán veterinario.—*Federico Pérez Iglesias*, capitán veterinario.—*Emeterio Caballero*, teniente veterinario.—*Baldomero Casal*, *Emilio Leyte* y *Severino Pellit*, subdelegados de Veterinaria de La Coruña, Betanzos y Santiago.—*Bernardo Mouriz*, *Miguel López Sancho* y *Alejandro Vigue*.

ra, veterinarios titulares de El Ferrol, Mellid y Bergondo.—*Casimiro Martínez, Francisco Cao Pereiro y Lepoldo Calvo Sánchez*, inspectores pecuarios municipales de Enfesta, Boqueijón y Carballo.

*Miguel Bezares*, presidente del Colegio de Veterinarios de Pontevedra.—*Santiago Gómez Bargo*, director del Matadero rural cooperativo de Porriño.—*Manuel Cañizo Gil*, veterinario titular de Vigo.—*Amancio Martínez*, veterinario titular de Porriño.—*Diego Espino Tola*, inspector municipal pecuario de La Cañiza.

*José Rivero Rodríguez*, presidente del Colegio Oficial de Veterinarios de Orense y subdelegado de Veterinaria de Celanova.—*Enrique Fernández Macía*, secretario del Colegio Oficial de Veterinarios de Orense y subdelegado de Veterinaria de Ribadavia.

*Jesús Carballo Lameiro*, vicepresidente del Colegio Oficial de Veterinarios y subdelegado de Veterinaria de Lugo.

*Notas importantes y útiles*.—Durante el mes de Agosto se celebrarán del 3 al 25 grandes fiestas en La Coruña, la ciudad de verano por excelencia por su clima y playas.

Los compañeros que deseen visitar La Coruña, pueden utilizar los billetes económicos de baños que expende la Compañía del Norte o el billete especial de las Exposiciones Barcelona y Sevilla.

Entre La Coruña y Santiago, circulan magníficos automóviles de línea cos-

## Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

tando el billete en el coche expreso 14'30 pesetas, en el coche ordinario, la berlina 12,30; en el interior 9'25 y el cupé 8'25.

A cuantos lo soliciten del presidente del Colegio Oficial de Veterinarios, se les enviará la *Guía Oficial de La Coruña* editada por la oficina municipal de Información y Propaganda, con notables referencias y el programa de fiestas del mes de Agosto de La Coruña.

**REGLAMENTOS.**—La Editorial «Res» tiene a la venta dos Reglamentos que conviene poseer a todos los veterinarios municipales: el Reglamento (y Ley) de Epizootias, que se vende a dos pesetas en Madrid y a 2,50 en provincias, y el Reglamento para la inspección sanitaria de Establecimientos, que cuesta 1,75 y 2,25, respectivamente. Ambos son las primeras ediciones oficiales. Nosotros tendremos mucho gusto en servir ambos Reglamentos o cualquiera de ellos a nuestros lectores, previo envío de su importe, que pueden hacernos incluso en sellos de correos. Los compañeros de provincias que nos pidan al mismo tiempo los dos Reglamentos, sólo tienen que mandar 4,25 para el pago de ambos.

**ASAMBLEA IBERO-AMERICANA DE SEVILLA.**—El Comité organizador de esta Asamblea lleva muy adelantados sus trabajos. Las ponencias están distribuidas entre prestigiosos veterinarios y la parte correspondiente a festejos y alojamientos está confiada a una comisión especial que trabaja en Sevilla y que lleva muy adelantada su labor. Todo esto hace esperar que la Asamblea de Sevilla constituirá una grata reunión profesional.

Las noticias que se reciben de América son halagüeñas. El ministro de Agricultura de la Argentina ha nombrado su representante oficial, esperamos que las Escuelas de Veterinaria nombren también los suyos: nuestro embajador don Ramiro de Maeztu ha contribuido eficazmente con su prestigio y autoridad a estos nombramientos. De las demás noticias son optimistas y no tardaremos en conocer las delegaciones de aquellos Gobiernos.

Adelantaremos por hoy que la Asociación Nacional Veterinaria de Cuba se ha inscrito como asambleista y ha abonado la cuota de quinientas pesetas, además de estarse recibiendo inscripciones individuales de veterinarios de aquella nación hermana, y entre ellas la del propio presidente de la mencionada Asociación y querido amigo nuestro don Francisco Etchegoyen.

Entre la Veterinaria Portuguesa nuestra Asamblea ha tenido una franca y grata acogida: profesores del prestigio de Paula Nogueira y Miranda do Valle, han publicado en la prensa de Lisboa sendos artículos ocupándose de esta reunión de veterinarios ibero-americanos, siendo muchas las inscripciones que se reciben de Portugal.

Los compañeros españoles también acuden con sus adhesiones para dar realce a esta reunión, la primera de carácter internacional que se celebra en nuestro país.

## Engorde Castellano Liras

Los compañeros veterinarios cuando recetan uno o dos kilos de «Fosfoferrrosa» «Engorde Castellano Liras» dicen que consiguen el mejor desarrollo del sistema óseo y dar glóbulos rojos a la sangre, combatiendo anemia, clorosis loapetencia, diarreas y malas digestiones. Se consigue el engorde y el desarrollo en toda clase de ganado, igual vacuno que mular, caballar y lanar. Efectos notables en los cerdos y en el ganado de vientre; mejores crías y más leche. Doble postura en las aves. Dosificado con fosfato férreo y cálcico. Gran aperitivo. Sello de A. N. V. E. En paquetes de kilo. Madrid, Ulzurrun y Trasviñas San Jaime. Villadiego, Farmacia Liras. Farmacias y Droguerías.

Toda la correspondencia, al secretario del Comité, don Cesáreo Sanz Egaña, director del Matadero, Paseo de la Chopera, Madrid-5.

**MANUAL DE PRÁCTICAS SANITARIAS.**—Este es el título de una obra de los doctores Cortejo Lamas y Serrano, de gran utilidad para los inspectores municipales que han de realizar las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización en establecimientos públicos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 28 de Mayo último. Dicha obra se vende al precio de 25 pesetas y nosotros se la podemos servir a los compañeros que la deseen y nos envíen su importe.

**CÁTEDRA AMBULANTE DE HISTOPATOLOGÍA. CURSILLO DE VACACIONES.**—Invitado por el Colegio de Veterinarios de Vizcaya, el profesor A. Gallego dará un cursillo de «Diagnóstico histológico», de carácter esencialmente práctico, en el Instituto provincial de Higiene de Bilbao, al que concurrirán médicos y veterinarios. Dicho cursillo que comenzó el día 1.<sup>o</sup> de Agosto, comprenderá el estudio de las lesiones inflamatorias, tumorales, degenerativas, trastornos circulatorios y perturbaciones del crecimiento.

**FELICITACIONES.**—La mayoría de los Colegios Veterinarios de España han enviado ya, y suponemos que también lo harán los restantes, telegramas de felicitación y gratitud al ministro de la Gobernación y al director general de Sanidad por la publicación de la real orden respecto a la receta en el despacho de sueros y vacunas para la ganadería.

PARA LA FAMILIA DE DON EULALIO DOMÍNGUEZ.—Para la suscripción iniciada con el propósito de socorrer a la viuda de este desventurado compañero, asesinado en Torre de Esteban Hambrán, hemos recibido las siguientes cantidades:

	Pesetas
<i>Suma anterior .....</i>	<i>677</i>
D. Santiago Tapias, Córdoba .....	5
» Crescenciano Arroyo, Madrid .....	5
Niños Santiago, Angelita y Juan Antonio García, de Castildelgado (Burgos) .....	10
D. Amadeo Bareina, Viso del Marqués (Ciudad-Real) ..	10
» Inocencio Burgos, Torrejoncillo (Cáceres) .....	5
» Gregorio López-Romero, de Madrid .....	5
» Germán Serrano, Torredonjimeno (Jaén) .....	10
» Pedro Herrero, Santiago de la Puebla (Salamanca) ..	5
Colegio Veterinario de Guipúzcoa .....	100
Instituto de Productos Desinfectantes .....	25
D. Ignacio Satué, Alosno (Huelva) .....	5
» José Rubio García, Badajoz .....	5

### FEDERICO P. LUIS, Veterinario.—LOGROÑO

Tiene el honor de poner en conocimiento de todos sus antiguos clientes el traslado de sus oficinas a la calle de *Carnicerías*, n.º 1, 2.<sup>o</sup>, donde seguirá atendiendo todos los pedidos de lechones de la afamada raza *CHATO DE VITORIA* y asimismo cuantos detalles sobre aptitudes de esta raza, régimen de explotación, forma de envío, precios de portes, etc., etc., le sean solicitados por los veterinarios.

» Juan Ruiz Folgado, Badajoz .....	5
«Revista Veterinaria de España» .....	25
«La Carne» .....	25
D. Julio Lozano, Ciudad-Rodrigo (Salamanca) .....	5
» Juan Grao, Aliaga (Teruel) .....	5
» Jerónimo Orellana, La Palma (Huelva) .....	5
» José Iglesias, Oncala (Soria) .....	5
» Arturo Canals, Rosell (Castellón) .....	10
» Gregorio Calvo, Ataquines (Valladolid) .....	5

*Suma y sigue .....*      957

De esta suma es preciso desquitar cinco pesetas, porque la cantidad que nos envió don Francisco Civit, de Valls (Tarragona), no fué de diez pesetas, como por error dijimos en la lista del número 655-56, sino de cinco y, en su consecuencia, EL TOTAL EFECTIVO DE LO RECIBIDO HASTA AHORA ES DE NOVECIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS, salvo error u omisión.

Como ya hemos advertido en los dos números anteriores, el día 10 del corriente cerraremos esta suscripción y, por lo tanto, los compañeros que deseen contribuir a ella deben apresurarse a enviarnos sus donativos.

LIBRO PARA OPOSICIONES.—Aquellos de nuestros lectores que deseen adquirir

el libro que ha empezado a imprimir la Editorial «Reus» para contestar al programa de oposiciones a las plazas de Veterinario de los Institutos provinciales de Higiene, cuyo libro está hecho por persona de competencia y garantía científica, y ha de ser, por lo tanto, muy útil, pueden pedirlo a la administración de LA SEMANA VETERINARIA, acompañando, a la petición del envío, las treinta pesetas que cuesta la obra y la citada casa Editorial remitirá los pliegos de ella a medida que se vayan publicando.

**DESILUSIÓN.**—La publicación del real decreto sobre organización agropecuaria, que por la importancia del asunto reproducimos íntegro en la sección correspondiente de este mismo número, nos ha producido una decepción grandísima. De lo que era el proyecto a lo que es el decreto media un abismo infranqueable. Desde el punto de vista nacional lo consideramos completamente ineficaz y desde el punto de vista profesional nos deja a los veterinarios en el mismo estado de supeditación a los agrónomos en que se nos ha tenido siempre. En tales circunstancias, como es lógico, la colaboración de los veterinarios no puede ser entusiasta. Aspiramos de siempre, porque nuestro título nos capacita para ello, y ninguno otro da esa capacidad científica, a dirigir oficialmente las cuestiones ganaderas. El proyecto de organización agropecuaria nos había hecho concebir la esperanza de que nuestra aspiración iba a convertirse en realidad. Pero el real decreto nos arranca de raíz esa esperanza y vuelve a dejar el problema en la misma posición en que estaba antes de aparecer el proyecto. Nada significa el nombramiento del inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias para vocal y

## Antisinovial PRIETO

Indicado en derrames sinoviales, serosos (de las bolsas), sanguíneos y ecemas húmedos. Venta en farmacias y droguerías (6 pesetas bote). Pedidos a los centros de especialidades de Madrid y provincias.

miembro del Comité permanente del Consejo Nacional Agropecuario ni el nombramiento para los mismos cargos en el Consejo agropecuario provincial del «Inspector veterinario», que suponemos será el inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias. La proyectada separación entre los asuntos agrícolas y ganaderos no se ha llevado a efecto como se pensó y, en su consecuencia, la dirección de la mezcla de ambos seguirá monopolizada por los ingenieros agrónomos, aunque dejen algún resquicio a la esperanza las palabras vagas «y personal que crean necesario» de la base sexta del real decreto. Ya veremos si en los reglamentos se confirma esta nueva esperanza o si, por el contrario, ni eso nos puede quedar.

**NUESTRO GIRO DE AGOSTO.**—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra de veintidós pesetas contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las veinte pesetas en el mes de Julio no lo hubieran efectuado en dicho mes.

**SUBSTITUTO.**—Se necesita un veterinario para substituir por dos meses en capital de provincia o pueblo de gran importancia. Para tratar dirigirse al regente de la imprenta en que se edita este periódico, Aguirre, 6, Cuenca.

**GRATITUD.**—Nuestro distinguido compañero y amigo don Ricardo Caamaño Alfonso, de Huelva, nos ruega expresemos públicamente su gratitud a los numerosos compañeros que le han escrito felicitándole por haber salido absuelto en la causa por supuesto atentado a la salud pública de que hablamos en el número 654 de este boletín. «Debo máxima gratitud—nos dice el señor Caamaño—al presidente de este Colegio oficial don Guillermo Moreno Amador y a la Junta

directiva què acordó la defensa del colegiado maltratado y sufragar todos los gastos necesarios, como así lo ha hecho. Al Sr. Moreno Amador mi agradecimiento es doble, por su brillante y científico informe pericial, que unido a la ilustrada y convincente oración jurídica del abogado Sr. Geraldo, una de las primeras figuras del foro onubense, y a la prueba documental del análisis histerobacteriológico del insigne veterinario catedrático de esa Escuela Sr. Gallego, fueron las bases para que la sala proclamase mi absolución con todos los pronunciamientos favorables.» Por nuestra parte, al complacer al Sr. Caamaño en su deseo, le reiteramos la enhorabuena.

UNA PRUEBA MÁS.—Don Víctor Manuel Maroto, de Porzuna (Ciudad-Real) se asombró aún más de los sorprendentes efectos del *Cicatrizante Velox* que de los causados «por su admirable *Anticólico*.» Dice del *Velox*: «Enrejadura en una caña y en su parte media que sufrió una mula propiedad de don Victoriano Gómez. Dicha herida produjo la rotura del perforado. Un mes de tratamiento con

## Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades la palabra:

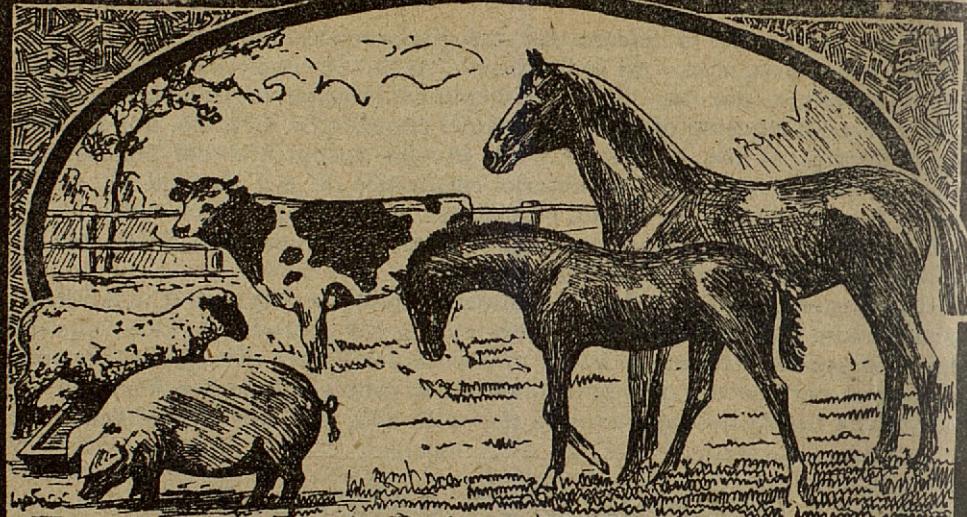
INSTITUTO

muchos medicamentos, sin obtener resultado. Curada en once días con su *Cicatrizante Velox*, sin señal ni claudicación.»

DE PÉSAME.—Según leemos en el *Boletín del Colegio Veterinario de Zaragoza*, ha fallecido después de cruel y larga enfermedad el profesor auxiliar de aquella Escuela y veterinario municipal don Carlos Serena, por cuya sensible pérdida acompañamos en su duelo a la viuda y demás familia del finado.

AVISO.—Todo veterinario tendrá por norma no aceptar ni solicitar ninguna vacante en la provincia de Santander sin antes pedir informes al presidente del Colegio Veterinario de dicha provincia, quien le impondrá de cuanto ocurría en lo que se pretenda.

TRASPASO.—Se traspasa un establecimiento de Veterinaria en Calatayud (Zaragoza). Para tratar dirigirse a don Francisco Solanas, veterinario en dicha ciudad.



## ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



**SERICOLINA** PURGANTE  
INYECTABLE



**Anticólico  
F. MATA**  
Contra cólicos  
e indigestiones  
en toda clase  
de ganado



**RESOLUTIVO  
ROJO MATA**  
Poderoso resolutivo y resolvente



**CICATRIZANTE  
"VELOX"**  
Hemostático poderoso  
Cicatrizante sin igor  
Poderoso antiséptico  
C.P.R.A.  
M. 100 ml. : Recubridor : León

Exjáse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES  
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

**GONZALO F. MATA**  
**LA BAÑEZA (LEÓN)**